

| | |
|----------------------------|-------------------|
| PROCESO GESTION DOCUMENTAL | CÓDIGO: PA.08-F06 |
| ACTO ADMINISTRATIVO | VERSIÓN: 02 |
| | FECHA: 27/06/2024 |

RESOLUCION N.º **110** DE 2.025.
(15 de julio de 2025)

Por medio de la cual SE ACTUALIZA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-

En uso de sus facultades legales, constitucionales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder y renovar el Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96 y demás normas concordantes.
2. Que el Decreto 1228 de 1995 en su artículo 18 establece que cuando se produzcan cambios en los órganos de administración y de control, se deberá solicitar la actualización del reconocimiento deportivo.
3. Mediante Resolución N.º 0135 de Marzo 16 de 1992, la Gobernación de Santander reconoció Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE BALONCESTO IVAN OLIVARES**, con la Resolución N.º 07157 de Septiembre 08 de 2020, aprobó y registro reforma estatutaria y con la Resolución N.º 10896 del 12 de Junio de 2025, realizó la inscripción de nuevos dignatarios, reconociendo como Presidente y Representante Legal del organismo deportivo al Señor **CARLOS ALIRIO PARRA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.812.602.
4. En asamblea Extra-Ordinaria realizada el 23 de Junio del 2020, se aprobó la estructura funcional del club con Órgano de Dirección, Control y Disciplina, que fue registrada en la Gobernación de Santander mediante Resolución N.º 07157 del 08 de Septiembre de 2020; igualmente con Resoluciones N.º 10650 del 24 de junio del 2024 y Res 10896 del 12 de junio de 2025 se inscribe el periodo de dignatarios desde el 22 de Abril del 2024 hasta el 21 de Abril del 2028, identificando los miembros así:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:

| | | |
|------------|-----------------------------|---------------|
| PRESIDENTE | CARLOS ALIRIO PARRA CORREA | 13.812.602 |
| SECRETARIO | JORGE ENRIQUE LEAL ROMÁN | 91.236.125 |
| TESORERO | LAURA CAROLINA RIVERO FABRE | 1.098.612.450 |

ORGANO DE CONTROL:

| | | |
|--------------------------|-------------------------------|------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | FABIO ENRIQUE MENDOZA JIMÉNEZ | 91.525.491 |
|--------------------------|-------------------------------|------------|

ORGANO DE DISCIPLINA:

| | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|------------|
| ELEGIDO POR ASAMBLEA | DIEGO FERNANDO PRADA CHACON | 13.541.175 |
| ELEGIDO POR ASAMBLEA | ANDREA CAROLINA SANTOS HIGUERA | 63.536.487 |
| ELEGIDO POR ORGANO DE ADMINISTRACION | DORALISA FLOREZ CAÑAS | 27.645.326 |

5. El Instituto le Renovó el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE BALONCESTO IVAN OLIVARES** mediante la Resolución N.º 040 de Abril 06 de 2022 **encontrándose actualmente vigente**, razón por la cual el presidente y representante legal solicitó la **ACTUALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO**, en la Disciplina Deportiva de: **BALONCESTO**.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Reconocimiento Deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE BALONCESTO IVAN OLIVARES** mediante Resolución N.º 040 de Abril 06 de 2022, en la parte pertinente al cambio de dignatarios; correspondiéndole la función de Representante Legal al Sr. **CARLOS ALIRIO PARRA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.812.602, así como los demás cambios de dignatarios señalados en la Resolución 10896 del 12 de Junio del 2025, expedida por la Gobernación de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: LA VIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO es la misma que se otorgó al Club mediante Resolución N.º 040 DE ABRIL 06 DE 2022 y que **VENCE EN EL AÑO 2027.-**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición formulado ante la Dirección General de INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución será entregada al Representante Legal del club mencionado al notificarse personalmente de la misma.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, el: **15 DE JULIO DE 2025.**

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ
Directora General INDERBU. /

Proyecto y Revisión Aspectos Jurídicos de Forma: Yolanda Meudvelso Moreno - Asesor -

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López - Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co Comnutador: (607) 6854594

Nit: 804002166-1

**NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

El día Veinticuatro (24) del mes de Julio del
dos mil veinticinco (2.025), el señor@: Carlos Alirio
Parra correa identificado(@) con C.C. N°
13'812.602 de Bucaramanga en su condición
de Representante Legal del CLUB, se notifica de la Resolución N° 110 de
fecha Julio 15/2025, expedida por el Instituto de la Juventud,
el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", por la cual se **ACTUALIZA**
EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO al Club Deportivo: Escuela de
Baloncesto Juan @liuaves

haciéndole saber que en lo no modificado por la presente resolución **QUEDA VIGENTE**
LA RESOLUCIÓN N° 040 del 06-Abril-2022 con la que
se renovó el reconocimiento deportivo al CLUB. El notificado manifiesta que recibirá
correspondencia en: Calle 35 #42-14 Pd:deportivo
Las Americas. BARRIO: Alvarez
Email: C. parra 23 @ hotmail.com

teléfono Celular: 315 371 61 67

El notificado (@) manifiesta que conoce sobre los recursos que contra este Acto
procede y renuncia a términos. En constancia se firma por quienes intervienen

NOTIFICADO:

Carlos Parra
C.C. # 13'812.602
Representante Legal:

NOTIFICA:


Dra. YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Asesor INDERBU.-

www.inderbu.gov.co

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,
Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo: ventanillaunica@inderbu.gov.co **Conmutador:** (607) 6854594

Nit: 804002166-1